

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

**TRABAJO FINAL PARA OBTENER TÍTULO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN  
GESTIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS**

TEMA:

**COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

POR

CRA. EVANGELINA YARZA  
CR. EDINSON GUTIERREZ

TUTORA: ISIS BURGUEZ

**Montevideo  
URUGUAY  
2022**

**Página de Aprobación**

El tribunal docente integrado por los abajo firmantes aprueba el Trabajo Final:

Título

.....  
.....

Autor/es

.....

Tutor

.....

Posgrado

.....

Puntaje

.....

Tribunal

Profesor.....(nombre y firma).

Profesor.....(nombre y firma).

Profesor.....(nombre y firma).

FECHA.....

## 1 RESUMEN EJECUTIVO

El Sector Público, debe ser rector y promotor de buenas prácticas. Las Compras Públicas Sostenibles procuran mejorar distintos aspectos de la sociedad, la economía y el medio ambiente, para lo cual se necesita del accionar de toda la esfera pública, así como actores privados y la sociedad toda. La Universidad de la República como parte integrante del Sector Público, debe contribuir al desarrollo de esta política, orientada a sus fines establecidos en su Ley Orgánica, con lo cual resulta interesante conocer los avances en la implementación de Compras Públicas Sostenibles tomando en cuenta la normativa nacional y recomendaciones de organismos internacionales.

El presente trabajo se enmarca dentro de la Especialización en Gestión Financiera de Instituciones Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República.

Como resultado se obtuvo que las Compras Públicas Sostenibles aún tienen aspectos por desarrollar, dado que si bien se aplican distintas normativas que involucran a alguna de sus dimensiones (social, económica y ambiental), todavía quedan algunas en las que se puede hacer un mayor énfasis. Asimismo, se infiere de la documentación analizada así como de las respuestas obtenidas, que, para llegar a un mejor desempeño se debe contar con un marco legal apropiado y actualizado a las diversas tendencias internacionales, así como también el mercado debe contar con una mayor maduración para garantizar la existencia y cobertura de necesidades con productos sustentables.

### *Palabras claves*

Compras Públicas Sostenibles, Compras Públicas, Sostenibilidad.

## ÍNDICE

1	RESUMEN EJECUTIVO .....	2
2	GLOSARIO.....	4
3	INTRODUCCIÓN.....	5
3.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	5
3.2	ALCANCE.....	6
3.3	OBJETIVOS.....	7
3.3.1	Objetivo general.....	7
3.3.2	Objetivos específicos.....	7
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
5	DEFINICIONES .....	8
5.1	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	8
5.2	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	8
5.3	DIMENSIONES DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	8
5.4	CICLO DE VIDA.....	9
5.5	ECONOMÍA CIRCULAR .....	9
5.6	VALOR POR DINERO .....	10
5.7	ECO-ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES SUSTENTABLES.....	10
6	MARCO TEÓRICO .....	11
6.1	NORMATIVA NACIONAL .....	11
6.2	TENDENCIAS INTERNACIONALES.....	17
6.3	LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	21
7	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	22
7.1	CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.....	22
7.2	CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS.....	24
7.3	APLICABILIDAD DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	25
7.4	MONITOREO Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO .....	30
8	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	32
9	CONCLUSIONES FINALES Y POSIBLES FUTURAS LÍNEAS DE ACCIÓN.....	36
10	BIBLIOGRAFÍA.....	40
11	ANEXOS .....	42

## 2 GLOSARIO

ARCE Agencia Reguladora de Compras Estatales

CDC Consejo Directivo Central

CPS Compras Públicas Sostenibles

DERES Red de Empresas por el Desarrollo Sostenible

MIPYMEs Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

OCDE Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

PAC Plan Anual de Compras

RICG Red Interamericana de Compras Gubernamentales

TOCAF Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

UDELAR Universidad de la República

### 3 INTRODUCCIÓN

#### 3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Nuestro planeta enfrenta importantes cambios medioambientales, por ejemplo el calentamiento global, problemas sociales como la desigualdad de género o la falta de inclusión social. Uruguay, como agente partícipe del mundo no se encuentra ajeno a estas situaciones, por lo cual se deben implementar distintos criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica a efectos de paliar estas problemáticas. Los diversos actores tienen determinados roles en la implementación correcta de las Compras Públicas Sostenibles (CPS), estos son la ciudadanía (todas las personas pueden ayudar a minimizar los impactos ambientales y sociales del crecimiento poblacional y consumo), las empresas en su rol en el ciclo de vida del producto generando valor económico y social, devolviendo a la sociedad parte de los recursos generados, educando y sensibilizando sobre la importancia de la sostenibilidad en sus tres ámbitos, y el Estado en cuanto a la generación de políticas públicas, leyes, normativas o estímulos.

Para los gobiernos, la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. Simplemente por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. Unos sistemas de contratación pública bien diseñados contribuyen igualmente al logro de apremiantes objetivos de política, como la protección ambiental, la innovación, la creación de empleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa. (Organización para la Cooperación, Desarrollo y Economía [OCDE], p.3)

La política de Compras Públicas Sostenibles contribuye a la optimización de los recursos públicos y a la eficiencia de los procesos del sistema nacional de contratación pública, teniendo como objetivo que la gestión de las compras públicas incorpore la obtención del mayor valor por dinero posible mediante la valoración del impacto económico, ambiental y social de los bienes, servicios y obras a lo largo del ciclo de vida de los productos.

Actualmente se busca lograr una economía de impacto, definida como aquella que busca generar beneficios al conjunto de la sociedad y contribuir al alcance de un bien común. Esta vinculación entre la economía de impacto y las contrataciones nos permite ampliar el foco de los resultados a tres grandes dimensiones: ambiental, social y económica.

En la meta ODS 12.7 de la Agenda 2030, se invita al sector público de cada Nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de Contratación Pública que fomenten el desarrollo económico sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. La Universidad de la República (UdelaR), es un Organismo perteneciente al Estado y por lo tanto participa de las contrataciones que en él se realizan, por esta razón es que consideramos interesante realizar un diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la Universidad de la República (UdelaR) en lo que respecta a la aplicación de la política de Compras Públicas Sostenibles, de manera de determinar posibles lineamientos de acciones futuras, conforme a los fines de la Institución.

Este trabajo se propone determinar el nivel de aplicación de políticas sustentables en sus tres dimensiones: económica, ambiental y social, permitiendo visualizar su importancia, así como su contribución a la eficiencia en las compras públicas del Organismo, a la protección medioambiental y a la integración de aspectos sociales en las contrataciones, surgiendo asimismo nuevas incorporaciones alineadas a los fines de la Institución.

### 3.2 ALCANCE

Este trabajo tiene como foco uno de los Incisos del Presupuesto Nacional, la Universidad de la República, en adelante: UdelaR, abarcando al Ente en su totalidad y considerando la aplicación de prácticas de Compras Públicas Sostenibles en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

El Inciso 26 – Universidad de la República, cuenta con 21 unidades ejecutoras, distribuidas en todo el territorio nacional, contando algunas con diferentes grados de descentralización. Un sistema orgánico descentralizado es aquel en el cual “hay un centro primario y otro secundario, ambos permanentes, y la relación existente entre ellos es de control” (Delpiazzo, 2020, p.278)

La UdelaR es un ente autónomo, tal como se encuentra consagrado por la Constitución de la República en su artículo 220, contando con autonomía funcional pero no así con autonomía financiera. La autonomía funcional le permite determinar su gobierno, dictar sus propios reglamentos, planes y demás aspectos todos enmarcados en su Ley Orgánica. Además de esto, tiene carácter de cogobierno, lo cual se refiere a que tanto el orden estudiantil, docente y egresado participan en el gobierno de la misma.

De acuerdo al artículo n° 2 de la Ley Orgánica de la UdelaR n° 12.549 del año 1958 sus fines serán la enseñanza pública superior en todos sus planos, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y contribuir al estudio de los problemas de interés general.

La UdelaR se encuentra organizada de la siguiente manera:

- Consejo Directivo Central (en adelante CDC), Rector y Asamblea General del Claustro, con competencias en asuntos generales de la UdelaR y especiales en cada Facultad, Instituto o Servicio.
- Facultades, Decanos, Asamblea de Claustro de cada Facultad, Instituto o Servicio, teniendo competencia en los asuntos de sus respectivas Facultades, Institutos o Servicios.

### 3.3 OBJETIVOS

#### 3.3.1 Objetivo general

Determinar en dónde se encuentra la Institución en lo que respecta a la aplicación de esta práctica y cuáles podrían ser las líneas de acción futuras en vistas de promover algunas posibles mejoras.

#### 3.3.2 Objetivos específicos

- Determinar el conocimiento del marco normativo de CPS en la UDELAR
- Conocer el grado de capacitación de los funcionarios en Compras Públicas Sostenibles
- Conocer la aplicabilidad del marco normativo en la UDELAR
- Conocer si existen herramientas que permitan medir el impacto en la implementación de las compras públicas sostenibles

## 4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología que se utilizó en el presente trabajo tiene un enfoque de análisis de datos cualitativo-descriptivo e interpretativo, mediante la cual se busca “describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento”. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada. Chagoya, E. R.

(2008). Métodos y técnicas de investigación. El trabajo se realiza mediante una revisión de la normativa vigente y tendencias a nivel nacional e internacional. Asimismo, se utiliza un cuestionario elaborado a través de formularios de Google con el motivo de obtener respuestas automáticas y estandarizadas. El mismo fue enviado a las áreas de compras y/o suministros de cada Unidad Ejecutora del Organismo. A través de ellos se recopilan datos que nos acercan a los objetivos específicos de este trabajo. De esta manera se obtuvo información sobre interés y capacitación de los funcionarios en la materia, conocimiento de marco normativo y su aplicación, dimensiones que utilizan, monitoreo de compras públicas sostenibles, entre otros.

Los cuestionarios se enviaron a la totalidad de las Unidades Ejecutoras que componen el Inciso, recibiendo un total de nueve respuestas, las cuales constituyen una muestra representativa del conjunto de la población, un 43 % de las Unidades Ejecutoras del Inciso.

## 5 DEFINICIONES

### 5.1 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

La contratación pública sostenible es el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, y obras públicas de forma eficiente, basándose en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente. (Procuring the Future, informe del grupo de trabajo británico sobre compras sostenibles, 2006).

### 5.2 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Compras realizadas por los Organismos del Estado en conformidad a los principios que rigen la contratación administrativa, lo cual les permite alcanzar sus fines.

### 5.3 DIMENSIONES DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Económica: esta dimensión consiste en aplicar criterios que permiten la incorporación de condiciones que consigan satisfacer de forma más conveniente la necesidad solicitada y que

ayuden a determinar la oferta económicamente más ventajosa, considerando costos asociados y costos externos de un requerimiento. Además, estos criterios permiten obtener una mejor relación calidad-precio de la oferta a partir de la identificación de buenas prácticas de gestión empresarial, integridad empresarial y gestión financiera por parte del Proveedor. (Red Interamericana de Compras Gubernamentales [RICG], 2021, p.11).

Social: se refiere a aquellos aspectos de la contratación que buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral. (RICG, 2021, p.11).

Ambiental: se refiere a la contratación de bienes, servicios y obras que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción. (RICG, 2021, p.11).

#### 5.4 CICLO DE VIDA

El ciclo de vida de un producto se encuentra firmemente relacionado con el impacto que este produce en cada una de las etapas o fases por las que éste transita, desde su elaboración hasta el momento en el cual este es descartado. Pasando por las fases de extracción o procesamiento, luego la fase de producción, posterior a la etapa de empaque y distribución, consecutivamente este se usa y por último se desecha el mismo. (Las CPS y sus instancias de apoyo, ARCE, 2021)

#### 5.5 ECONOMÍA CIRCULAR

La economía circular busca una correlación entre la economía y el medioambiente estableciendo una simbiosis que permite, mediante la reutilización y el reciclado, cerrar los ciclos de producción a efectos de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos lo que tendrá por consiguiente como resultado un mayor impacto ambiental y económico positivo, comparado con la aplicación de un modelo lineal. (Las CPS y sus instancias de apoyo, ARCE, 2021)

## 5.6 VALOR POR DINERO

Implica tener en cuenta no solamente el precio del producto, sino otros costos en los que incurre el Estado al momento de su adquisición: costos directos y otros valores no monetarios como: tiempo de vida de un bien, así como considerar el valor que reporta la adquisición del mismo en relación a su capacidad para satisfacer la necesidad del Estado. La introducción de aspectos distintos al precio en la valoración de las ofertas comprende, entre otros, la consideración de los tiempos de entrega de la mercadería, las garantías y seguros contra riesgos, las funcionalidades del producto y la vida útil del mismo. (Las CPS y sus instancias de apoyo, ARCE, 2021)



Fuente: elaboración propia

El valor por dinero se define entonces como el mejor balance entre la eficiencia, la eficacia y la economía.

## 5.7 ECO-ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES SUSTENTABLES

El eco-etiquetado consiste en el destaque por parte de las empresas los atributos medioambientales o sociales que puede presentar su producto a efectos de lograr una mayor demanda de esta clase de bienes.

En cuanto a las certificaciones sustentables permiten mediante un agente externo validar la sustentabilidad del proceso de elaboración, producción, distribución y empaque del bien o producto. (Las CPS y sus instancias de apoyo, ARCE, 2021)

## 6 MARCO TEÓRICO

### 6.1 NORMATIVA NACIONAL

La normativa en nuestro país junto con los acuerdos internacionales, son impulsores de medidas tendientes a disminuir impactos ambientales, sociales y económicos, una de ellas son las Compras Públicas Sostenibles.

De esta manera, el Estado uruguayo ha desarrollado las políticas, leyes y normativas relacionadas a protección ambiental, gestión de recursos, salud y seguridad, inclusión social y laboral.

Además, Uruguay ha suscrito dos acuerdos internacionales para lograr metas ambientales y sociales a nivel global, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

En primera instancia, contamos con el **Decreto n° 402 de 2018**, el cual reglamenta las Compras Públicas Sostenibles, realizando en su artículo n° 2 una definición de las mismas:

“La política de Compras Públicas Sostenibles tiene como objetivo propiciar, a través de las compras y contrataciones del Estado, la producción de bienes, servicios y obras con el mejor desempeño económico, social y ambiental posible.”

Agregando en su inciso segundo la contribución que realiza:

“La política de Compras Públicas Sostenibles debe contribuir a la optimización de los recursos públicos y la eficiencia en los procesos del sistema nacional de contratación pública. En ese sentido, se busca que la gestión de las compras públicas incorpore la obtención del mayor valor por dinero posible, integrándose en la valoración del impacto económico, ambiental y social de los bienes, servicios y obras a lo largo del ciclo de vida de los productos.”

En el artículo 3, se describen los objetivos de la política de compras públicas:

- “Obtener un compromiso, de todas las partes involucradas en la contratación pública, de aplicar las Compras Públicas Sostenibles.
- Proporcionar lineamientos sólidos, coherentes y bien coordinados para aplicar las Compras Públicas Sostenibles.
- Mejorar el diálogo con el mercado y la sociedad civil.
- Incentivar el desarrollo de productos y servicios sostenibles de origen nacional y, en especial, de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- Propiciar el seguimiento de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles a los efectos de introducir mejoras continuas y legitimar el proceso.”

Asimismo, se establece en el artículo 5 de este decreto, que es la Agencia Reguladora de Compras Estatales, el organismo encargado de la coordinación e implementación de esta política y se nombra la creación de un Consejo Asesor en Compras Públicas Sostenibles, el cual es presidido por ARCE e integrado por representantes de los siguientes órganos:

- \* Ministerio de Economía y Finanzas,
- \* Ministerio de Industria, Energía y Minería,
- \* Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,
- \* Ministerio de Desarrollo Social,
- \* Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,
- \* Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
- \* Secretaria Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Por su parte, el **artículo 72 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)**, hace referencia a aquellas contrataciones que tengan por objeto la adquisición de equipamiento intensivo en el uso de energía, en donde los Organismos, deberán considerar evaluación de las propuestas, el costo asociado al ciclo de vida de los productos, contemplando a tales efectos no sólo el costo directo asociado a la provisión de los equipamientos, sino también el costo asociado a la operación durante su vida útil y los costos asociados a su disposición final.

En esta línea, existe la **norma técnica n° 2 de 2019**, la que establece criterios de eficiencia energética en la adquisición de aires acondicionados. Esta norma, se basa en la “Norma Técnica UNIT 1170:2009. Eficiencia Energética - Acondicionadores de aire y bombas de calor - Especificaciones y etiquetado” del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), la cual establece la metodología para la clasificación de los acondicionadores de aire y bombas de calor de uso doméstico o similar de acuerdo con su desempeño energético, los métodos de ensayo y las características de la etiqueta de eficiencia energética.

En esta norma, se establecen criterios de eficiencia energética según su capacidad de refrigeración.

CRITERIO	CONDICIÓN A CUMPLIR	FORMA DE VERIFICACIÓN	CARÁCTER DEL CRITERIO	INSTANCIA APLICACIÓN
Eficiencia energética	Tecnología Inverter	Catálogo u hoja de datos del fabricante o importador <sup>5</sup> , acompañada por declaración del vendedor	Obligatorio	Requisito de admisibilidad
	Máxima clase de eficiencia en calefacción y refrigeración según el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética	- Productos autorizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) -Etiqueta del equipo: deben coincidir con las registradas en el sitio web de URSEA. Debe chequearse modelo de unidad interior y exterior.	Obligatorio	Requisito de admisibilidad

Fuente: (Agencia Reguladora de Compras Estatales [ARCE], 2019, p.18)

En materia de eficiencia energética, existe asimismo la **Ley n° 18.597 del año 2009** en la cual se declara de interés nacional este tema de manera de contribuir al desarrollo sostenible del país y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos establecidos por el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Por otro lado, tenemos normativa que favorece a empresas que provean de productos, servicios u obras que califiquen como nacionales, asignándoles un porcentaje de preferencia sobre proveedores que tengan ofertas que no califiquen como nacionales. En este sentido, nos encontramos con el **artículo 58 del TOCAF** en donde se hace referencia a esta preferencia, indicando que se aplicará siempre que existan bienes, servicios u obras que no califiquen como nacionales. Aquí también se establece que el margen de preferencia se aplicará siempre que conste en los pliegos de condiciones generales. El margen de preferencia tanto para bienes, obras como para servicios será de 8%.

Así como el artículo 58 del TOCAF tiene como objetivo incentivar a productores y/o empresarios nacionales en la participación de las contrataciones del Estado, también existe el **artículo 59** del mismo texto, que refiere al incentivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como también de pequeños productores agropecuarios y al desarrollo de científico-tecnológico, estimulando la innovación, lo cual se produce a través del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo. En este sentido, podrá destinarse a tales fines hasta un 10% del monto total de adquisiciones realizadas en el ejercicio anterior. En el marco de este programa podrán aplicarse otros mecanismos de preferencia y reserva de mercado

con el fin de favorecer a productores y proveedores nacionales, en este caso el margen de preferencia podrá ser hasta el doble del establecido en el artículo 58 del TOCAF, es decir, podrá ser hasta un 16%.

Este programa, incluye los siguientes subprogramas:

- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo la coordinación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, bajo la coordinación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo Científico-Tecnológico y la Innovación, bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. (Reglamentado en el Decreto 191/19).

Siguiendo con el incentivo a productores, contamos con la **Ley n° 19.292 de 2014**, que declara de interés general la producción familiar agropecuaria y pesca artesanal. Para acceder a la preferencia, se debe ser Organización Habilitada, estas son aquellas que cuentan con al menos cinco productores agropecuarios, de los cuales como mínimo el 70% deben ser productores familiares agropecuarios y/o pescadores artesanales. Estos deben contar con un registro activo en el MGAP. Asimismo existen las Organizaciones Habilitadas con igualdad de Género, que son aquellas que incluyen la participación de las mujeres en el proceso productivo.

Esta ley establece una reserva mínima del mercado del 30% para compras centralizadas y 100% para compras no centralizadas provenientes de Organizaciones Habilitadas. Cuando sean bienes provenientes de Organizaciones Habilitadas con igualdad de Género la reserva mínima de mercado es de 50%.

Asimismo, con el **decreto 194 de 2014**, se crea el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, en el cual se establece que se podrán presentar a la contratación o adquisición pública invocando explícitamente el mecanismo de Reserva de Mercado para aquellas compras cuyo monto por ítem en cada llamado, no supere en una vez el monto máximo fijado para la licitación abreviada común. Este mecanismo no aplicará en el caso que la mejor oferta que se ampara en el mecanismo de Reserva de Mercado supera en un 16% en precio unitario a la mejor de las ofertas que se hubieran presentado. Se entiende por mejor de las ofertas a la que ofrezca el precio más bajo.

A los efectos de acogerse al Subprograma de Compras Públicas para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, las empresas deberán acreditar:

- El cumplimiento del carácter nacional de los bienes o de los servicios.
- Encontrarse realizando o haber realizado un Proceso de Mejora de Gestión, mediante la acreditación de cualquiera de los siguientes recaudos:
- Certificación OMS 2003
- Certificación ISO-9001 o equivalente, vigente

		Margen de preferencia en precio		Reserva de mercado
Preferencia a la Industria Nacional (PIN)		8%		<i>No aplica</i>
		(x)		
Programa para el Desarrollo	Subprograma MIPYMES		<b>Micro y pequeñas</b>	10% del quantum total del objeto licitado, siempre que, a nivel comparativo, la oferta no supere en un 16% o más a la mejor de las ofertas que se presentan por el total del monto licitado.
			<b>Medianas</b>	
	% comparación respecto oferta que NO obtiene PIN	16%	12%	
	% comparación respecto oferta que obtiene PIN	8%	4%	
	Subprograma Industria Farmacéutica	<i>No aplica</i>		Hasta el monto de la licitación abreviada común por ítem de cada llamado, siempre que, a nivel comparativo, la oferta no supere en un 16% o más a la mejor de las ofertas que se presentan por el total del ítem.
Productores Familiares Agropecuarios y Pescadores Artesanales		<i>No aplica</i>		30% de las cantidades a adquirir en las compras centralizadas y 100% de las cantidades a adquirir en las compras no centralizadas, siempre que, a nivel comparativo, la oferta no supere en un 40% del precio relevado por el Observatorio Granjero o, si no es un precio relevado, que no supere el precio medio del Índice de Precios al Consumo, correspondiente al mes anterior.

Fuente: <https://www.comprasestatales.gub.uy>

Uruguay también cuenta con una muy variada cantidad de normativas que regulan el derecho laboral y la seguridad en el trabajo. Algunas de ellas podrían ser la ley que regula el sueldo anual complementario, la ley que regula el descanso intermedio y descanso semanal, la regulación de despidos, días feriados, distintos tipos de licencia como ser por maternidad, ordinaria entre otras tantas. Respecto a la normativa referente a la seguridad en el trabajo también es esta es muy variada (por ej. ley que regula accidentes de trabajo, enfermedades, entre otras). También el marco normativo uruguayo cuenta con las leyes N° 18.099 y 18.251, que establecen la responsabilidad solidaria o subsidiaria del contratante frente a las obligaciones laborales de empresas contratadas en régimen de tercerización. Por más que muchas de estas normas se apegan a las exigencias internacionales de la organización internacional del trabajo Uruguay cuenta con normas propias que busca minimizar la brecha existente en el mercado laboral.

Como ejemplo es posible mencionar la **Ley n° 17.897 del 19 de setiembre de 2005** en su artículo n° 14 el cual refiere a la inserción laboral de personas liberadas, indicando que se debe incluir en

los pliegos de condiciones de obras y servicios públicos, la obligatoriedad de los empresarios contratantes de incluir en sus planillas de trabajo un mínimo del 5% de su personal (peones, medio oficial, oficial o similares) a personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. Estas empresas podrán obtener una bonificación en el caso de que superen ese 5%.

Otro ejemplo a citar se refiere al final del artículo n° **58 del TOCAF**, en donde se establece que aquellas empresas que en sus planillas de trabajo incorporen personas afrodescendientes, personas con discapacidad y personas trans (todas con su reglamentación respectiva), se les podrá otorgar un margen de preferencia del 4% tanto en bienes como en servicios.

Referente a la dimensión ambiental la normativa existente también es muy heterogénea, por mencionar alguna de ella podríamos nombrar la Ley N° 17.849, Decreto N° 315/010 y, Decreto N° 260/007 la cual establece la exigencia de adherir al pliego el plan de gestión de residuos el cual es emitido por la DINAMA, otros ejemplos podrían ser la Ley forestal, la política nacional sobre aguas, la Ley de protección del medio ambiente contra la depredación entre otras tantas.

La Agencia Reguladora de Contrataciones del Estado (ARCE) y la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) participó del programa 10YFP de ONU Medio Ambiente con el fin de obtener financiamiento en un programa que busca potenciar la producción y consumo de bienes sustentables teniendo como objetivo la protección del medio ambiente y lograr una mejora en la sociedad.

El plan costo de tres etapas, una primera etapa en la cual se configuró un plan piloto de compras, en primera instancia se realizó un análisis y relevamiento de normativa existente. En segunda instancia se redactó la propuesta de política pública a efectos que esta sea aprobada. Por último se configuró una lista de productos a adquirir.

El proyecto permitió alcanzar distintos logros:

- El desarrollo de instrumentos para fortalecer los criterios existentes.
- Definición de nuevos criterios y priorización de productos.
- Diseño de una Política de Compras Públicas Sostenibles.

Uruguay cuenta con una visión proyectada a 2050, gracias a un documento elaborado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) en el cual se establece la estrategia a realizar por el país en un futuro. La estrategia nacional para el desarrollo Uruguay 2050 es un documento que busca planificar la forma mediante la cual se buscará alcanzar los objetivos

planteados a efectos de sobrepasar los desafíos que se presentarán en un futuro a mediano y largo plazo. El horizonte sostenible se establece en 4 ejes de transformación, estos son el económico, social, cultural y ambiental. Dentro de cada uno de estos ejes se plantean las diversas problemáticas que podrían surgir así como también posibles líneas de trabajo para abordarlas de la mejor forma posible.

Además de la normativa antes mencionada, existe en Uruguay un conjunto de criterios de evaluación de ofertas. Estos criterios se dividen en criterios transversales que son aquellos que se pueden aplicar a cualquier tipo de productos o servicios, generalmente que abarcan criterios sociales. Además existen criterios específicos que son aplicados a diferentes productos o servicios de manera diferenciada que normalmente aplican criterios ambientales.

## 6.2 TENDENCIAS INTERNACIONALES

En materia internacional el punto de partida se encuentra determinado por los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta agenda busca encontrar una cohesión entre los países del mundo a efectos de lograr erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas de las personas. Esta agenda cuenta con 17 objetivos, estos son fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz justicia e instituciones sólidas por último alianzas para lograr los objetivos antes mencionados.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en adelante OCDE es una organización que busca brindar asistencia a los países miembros y no miembros a efectos de lograr diseñar e implantar políticas públicas que permitan a los gobiernos mejorar el desempeño de las instituciones públicas. Esta institución brinda 11 recomendaciones sobre compras públicas.

Otro organismo internacional que brinda directivas sobre compras públicas sostenibles es la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, en adelante RICG. Esta institución mediante una directiva compuesta por 27 artículos busca abordar y lograr alcanzar los objetivos determinados por la agenda 2030 de Naciones Unidas. Esta organización recomienda incorporar mediante un enfoque estratégico la compra pública como régimen de contratación a efectos de lograr un mayor desarrollo social equitativo, un desarrollo

económico de sectores vulnerables y lograr la protección ambiental. Este documento también establece cuáles son los principios fundamentales que debe atravesar todo el proceso de compras como son el valor por dinero, el consumo sostenible y la necesidad justificada. En este también se sugieren acciones necesarias para poder lograr promover e incorporar las compras en las instituciones, estas acciones están compuestas por el desarrollo de una estrategia de compras sostenibles, la incorporación de herramientas que promuevan los principios antes mencionados como la implementación de prácticas sostenibles, entre otras. También brindan recomendaciones sobre la forma mediante la cual se deberían incorporar criterios de sostenibilidad en los pliegos particulares. Asimismo recomienda y enfatiza la utilidad que puede tener el análisis y exigencia de etiquetados o certificaciones en los pliegos de compras. Entre otras tantas recomendaciones.

De forma de ejemplificar las tendencias internacionales, se nombra las aplicadas por Costa Rica, a través de su Guía de Compras Públicas Sostenibles, con el fin de facilitar la adecuada inclusión de criterios sostenibles: económicos, ambientales, sociales y de innovación en las compras públicas. Los objetivos de esta guía son:

- Clarificar su contexto y su impacto en el desarrollo sostenible
- Motivar las CPS como lineamientos estratégicos de las instituciones públicas
- Ser de utilidad para la inclusión de criterios de CPS

Esta guía establece criterios para 11 categorías de bienes y servicios, los cuales se presentan por materia y por etapa de la CPS.

Además de esto, brinda para cada una de las etapas (planificación, integración, verificación, mejora) de las CPS, un conjunto de buenas prácticas.



Fuente: Comité Directivo de Compras Públicas Sostenibles, 2022, *Guía de Compras Públicas Sostenibles*

Algunos de los criterios propuestos en esta guía son los siguientes:

## 5.2 FICHA 1: Equipo de oficina (Mobiliario y aires acondicionados)

### CRITERIOS AMBIENTALES

#### A- Criterios de evaluación

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
<b>MOBILIARIO DE OFICINA</b>	
Para mobiliario de oficina elaborado con madera, la misma debe proceder de plantaciones forestales o de bosques manejados sosteniblemente.	Presentar un certificado que la madera procede de plantaciones forestales o de bosques manejados sosteniblemente, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forest Stewardship Council (FSC)</li> <li>• PEFC</li> </ul>
Las pinturas y barnices utilizados para cubrir la madera del mobiliario de oficina, no contienen metales pesados peligrosos como plomo o cadmio y son de bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles.	Especificación técnica de fabricante.

#### B- Criterios de seguimiento

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El oferente recibe el mobiliario o equipo al final de su vida útil para darle adecuado tratamiento en su disposición final.	1- Registro o constancia como garantía de la posterior recuperación. 2- Registros de implementación del plan de gestión de residuos.
El oferente se hace responsable directa o indirectamente (mediante alianzas o asociación con entidades específicas) de las acciones de aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambientalmente adecuada de los residuos que el bien genera.	1- Registro o constancia como garantía de la posterior recuperación. 2- Registros de implementación del plan de gestión de residuos.

## CRITERIOS SOCIALES

### A- Criterios de evaluación

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El oferente es una organización reconocida por el Estado en virtud de sus buenas prácticas en derechos humanos.	Presenta reconocimiento oficial del Estado en buenas prácticas en derechos humanos.
El oferente cuenta con una política de promoción de la salud física y mental, bienestar y seguridad laboral.	1- Aporta copia de la política. 2- Declaración jurada de encontrarse implementada.

## CRITERIOS INNOVACIÓN

### A- Criterios de evaluación

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
En cumplimiento con las especificaciones de la contratación, el oferente ofrece la solución tecnológica de manera que esta constituya una mejora significativa desde el punto de vista de desempeño ambiental y uso de fondos públicos en la dotación de equipo de oficina y aires acondicionados.	El oferente presenta la solución alternativa y de manera comparativa con formas de cumplimiento solicitada y demuestra los beneficios de forma cuantitativa.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Impacto en la creación de empleo y trabajo decente a mujeres en el país, entendiendo la situación de desigualdad que viven las mujeres en materia de acceso y permanencia en el empleo.	El oferente debe presentar declaración jurada del incremento porcentual de empleos directos a tiempo completo generado en el país para mujeres en los últimos 12 meses de operación junto con la copia de las últimas doce (12) planillas reportadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Lo anterior con el fin de determinar la asignación proporcional de puntos por impacto en la generación de empleo a mujeres en el país. Además, con puntaje adicional se podrá reconocer a aquellas organizaciones que empleen mujeres en puestos no tradicionales.

Fuente: Comité Directivo de Compras Públicas Sostenibles, 2022, *Guía de Compras Públicas Sostenibles*

### 6.3 LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Tomado de EDUSI-España, desarrollo Sostenible.

En su plan estratégico del período 2020-2024, la UdelaR establece en la justificación del objetivo de su línea programática *Integración de conocimientos y prácticas en la comunidad*: “La combinación de capacidades en la búsqueda y la construcción de soluciones para la diversidad de problemas de carácter social y productivo de la comunidad es un proceso de aprendizaje en el que se sintetizan agendas relevantes y se da lugar a un escenario de fomento desde la creación del conocimiento al desarrollo integral.”

Por otro lado la UdelaR cuenta con la Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA), la cual anteriormente funcionaba como una Comisión Asesora de Medio Ambiente, extendiéndose desde el año 1987 al año 1992. Posteriormente pasó a llamarse Unidad Central de Medio Ambiente actuando como una Red Temática. En el año 2001 se creó RETEMA. Esta tiene como objetivo instruir a funcionarios y estudiantes en distintos aspectos del medio ambiente. Para ello, se brindan cursos, jornadas de intercambio, instructivos, entre otras actividades de difusión.

Asimismo, la UdelaR cuenta con el Instituto de Desarrollo Sostenible, Innovación e Inclusión Social en Tacuarembó, conformado en el año 2014 a partir de la radicación de docentes de alta dedicación en el marco de la creación de los Polos de Desarrollo Universitario (PDU) en el año 2012, considerada como una de las herramientas de descentralización y regionalización. El énfasis en temas de desarrollo sostenible, innovación e inclusión social que estructura al Instituto se profundiza en una agenda de investigación que incluye 3 líneas de trabajo: descentralización universitaria, gobierno territorial sustentable y estudios de futuro.

Por otro lado, en el departamento de Tacuarembó, también se dicta la carrera Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable, la cual surge ante la necesidad de dar respuesta a diversas problemáticas de la región noreste del Uruguay. Los Técnicos en Desarrollo están capacitados para el trabajo multidisciplinario, desarrollando una vocación integradora como articuladores de capacidades profesionales diversas en el marco de actividades relacionadas con la implementación de proyectos o programas de Desarrollo; teniendo como foco el objetivo de superar los obstáculos que se presentan en el camino hacia un desarrollo social, económico y político sustentable en ámbitos territoriales específicos.

## 7 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para realizar el análisis de las respuestas recibidas en el cuestionario enviado, las mismas se dividieron en cuatro aristas alineadas con los objetivos de este trabajo.

### 7.1 CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

El análisis de los datos recibidos en cuanto al conocimiento del marco normativo aplicable a las Compras Públicas Sostenibles se realizó mediante la utilización de un indicador, el cual permitió determinar el nivel de conocimiento.

Asimismo se estructuró la normativa en cinco grupos de acuerdo a la similitud de la temática, con lo cual el conocimiento del marco normativo se determinó a nivel de cada grupo.

Grupo	Norma	Indicador*	Resultado
Normas generales de Compras Públicas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TOCAF artículo 79 y 152 7/9</li> <li>- Decreto 402/2018 6/9</li> <li>- TOCAF artículo 58, decreto 13/009 y decreto 164/013 9/9</li> <li>- Norma técnica n° 2 de 2019 5/9</li> <li>- TOCAF artículos 59 y 60 8/9</li> </ul>	$(7/9)*100= 77\%$	Regular
Normas para estimular la protección al medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 17.849, decreto n° 260/007 y decreto n° 315/010, generación de residuos 4/9</li> </ul>	$(4/9)*100= 44\%$	Bajo

Grupo	Norma	Indicador*	Resultado
Normas para promover la eficiencia energética	- Ley 18.597, decreto n° 429/009, decreto n° 152/010 y decreto n° 527/008 6/9	(6/9)*100= 67%	Regular
Normativa laboral y seguridad social	- Ley n° 18.251, tercerizaciones laborales - Normativa de seguridad social (accidentes de trabajo, enfermedades, entre otras) 8/9	(8/9)*100= 89%	Alto
Normativa relacionada con inclusión social	- Artículo 14 de la Ley 17.897 del 19/09/2005, inserción personas liberadas 9/9 - Artículo 43 y 44 de la Ley 18.362 y 4/9 decreto n° 371/010, producción a cargo de grupos vulnerables 7/9 - Ley 19.292 y decreto n° 86/015, preferencia a Organizaciones Habilitadas de productores agropecuarios 5/9 - Normativa de inclusión social (igualdad de derechos hombres y mujeres, inclusión de personas liberadas, regulación identidad de género, lucha contra el racismo, etc.) 7/9	(7/9)*100= 77%	Regular

Fuente: Elaboración propia

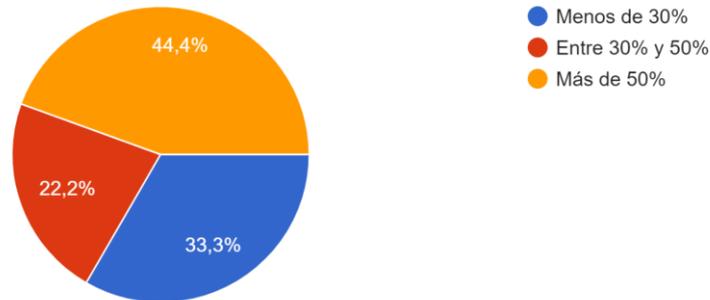
\* Indicador: (Promedio de respuestas recibidas/Total de participantes) = Porcentaje de respuestas recibidas en el grupo

Grado de conocimiento Marco Normativo	Porcentaje
Alto	Mayor a 80%
Regular	Entre 50% y 79%
Bajo	Menor a 50%

Los resultados muestran, que existe un conocimiento regular de la normativa relacionada a Compras Públicas Sostenibles en lo que respecta a normas generales, normas para promover la eficiencia energética y normativa para promover la inclusión social. En lo que respecta a normativa laboral y seguridad social los resultados arrojaron un conocimiento alto en la

temática, mientras que existe un conocimiento bajo en la normativa que promueve la protección del medio ambiente.

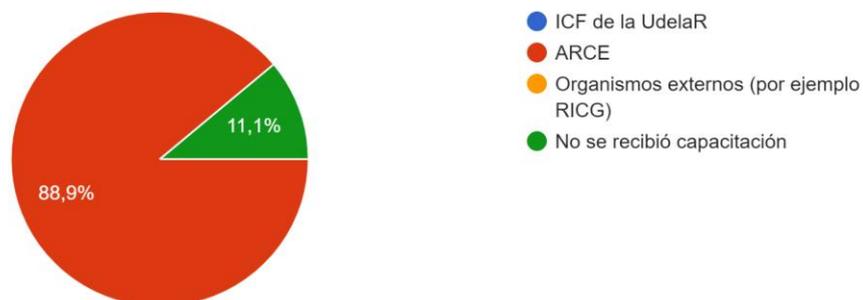
De los funcionarios del sector de adquisiciones, ¿en qué grado considera que están en conocimiento de la normativa y prácticas de sostenibilidad?



Referente a la cantidad de funcionarios que integran la unidad de suministros y adquisiciones se detectó que un total del 44,4% de los funcionarios encuestados cree que más del 50% de los funcionarios cuentan con conocimientos en la materia. El 22,2 % de los servicios cree que entre el 30% y 50% de los funcionarios que integran la plantilla tiene conocimientos relacionados a la normativa y a prácticas de sostenibilidad. Por último el 33,3% cree que menos del 30% de su plantilla tiene conocimientos en estas prácticas y normativas.

## 7.2 CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

¿Los funcionarios del Servicio se han capacitado en el tema? ¿A través de qué Institución?



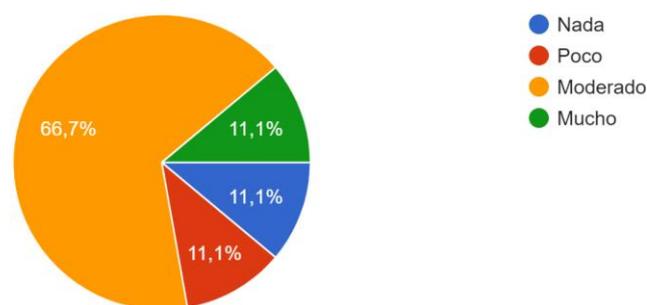
En cuanto a la capacitación se observa que un 11,1% respondió que no se ha recibido capacitación en el tema y un 88,9% lo ha hecho en la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Con respecto a la última capacitación recibida se observa que un 37,5% se ha capacitado hace menos de 1 año, un 50% se capacitó hace más de 1 año y menos de 2 años y un 12,5% se capacitó hace más de 3 años.

Siguiendo con el eje de capacitación y en lo que concierne al interés que despierta en los funcionarios el tema de sostenibilidad asociado a las compras públicas, se obtuvo como resultado que un 33,3% tiene un bajo interés, mientras que un 55,6% considera que existe un grado de interés medio y un 11,1% considera que existe un alto interés.

### 7.3 APLICABILIDAD DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

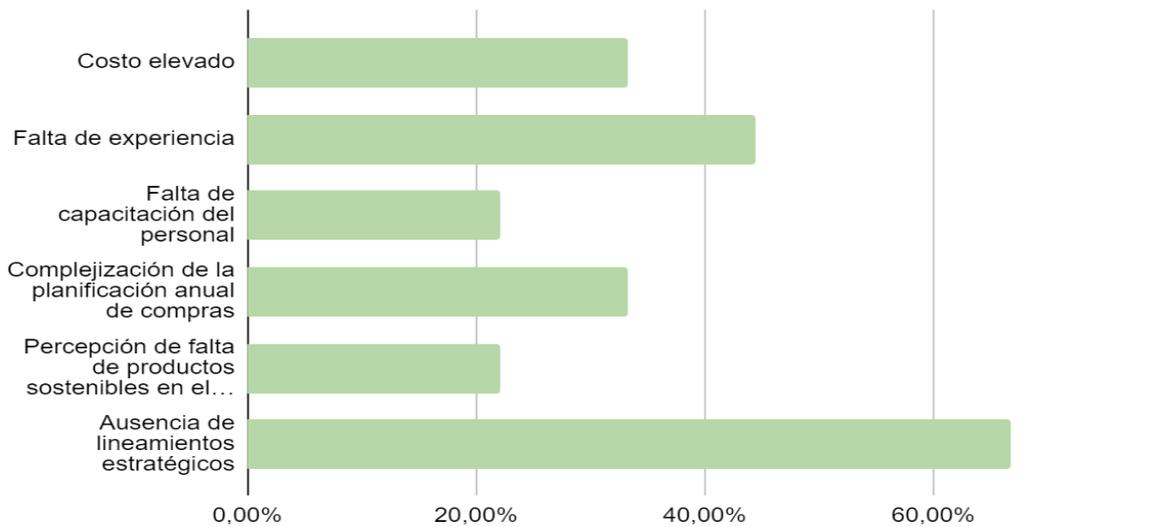
¿En qué grado cree que la normativa favoreció la aplicación de criterios de CPS en su Servicio?



Respecto de la aplicación de la política de compras públicas y en lo que tiene que ver con el impulso de la normativa para llevarla a cabo, se observa que en su mayoría, los interrogados (un 66,7%) cree que la normativa favoreció a la práctica de las políticas de compras públicas sostenibles, mientras que también existe un 11,1% que cree que la normativa no fué favorable a su aplicación, otro 11,1% cree que favoreció en menor medida y otro 11,1% entiende que la normativa fue de gran ayuda a la aplicación de esta práctica.

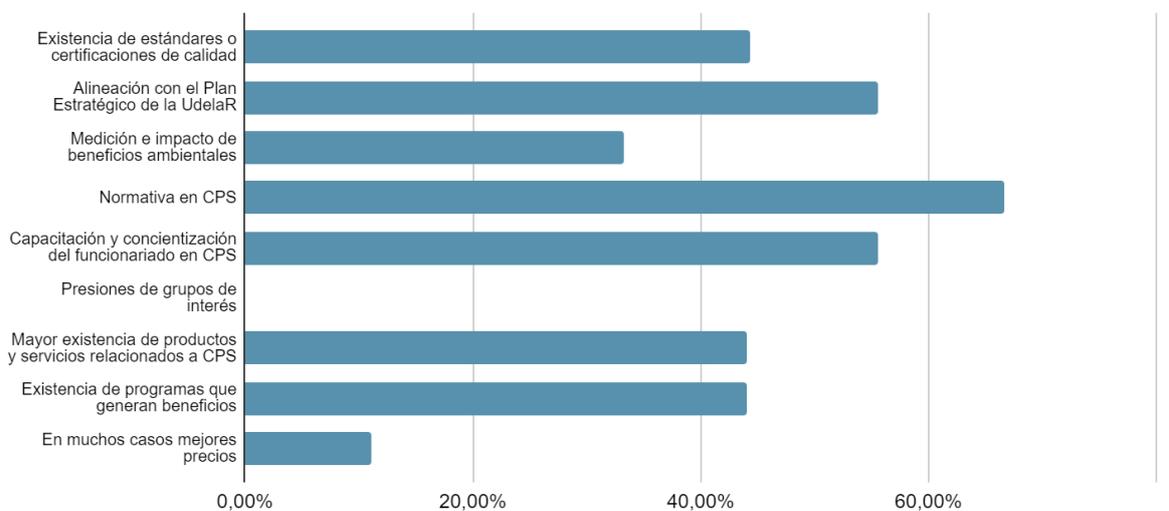
En cuanto a las dimensiones aplicadas en el momento de realizar los procedimientos competitivos, un 11,1% aplicó las tres dimensiones, un 33,3% aplicó dos dimensiones así también un 33,3% aplicó una dimensión y por último 22,2 % no contempló ninguna de las dimensiones a la hora de realizar sus contrataciones.

## Barreras al aplicar Compras Públicas Sostenibles



Las principales barreras detectadas por los participantes del relevamiento son la ausencia de lineamientos estratégicos y la falta de experiencia en cuanto a las CPS. A su vez estos manifiestan que no constituye una barrera la percepción de falta de bienes o la falta de experiencia. En un punto intermedio se encontraría como barrera el costo elevado que podrían a llegar a tener estos bienes, así como la complejización de la planificación de anual de compras.

## Factores que promueven la realización de CPS

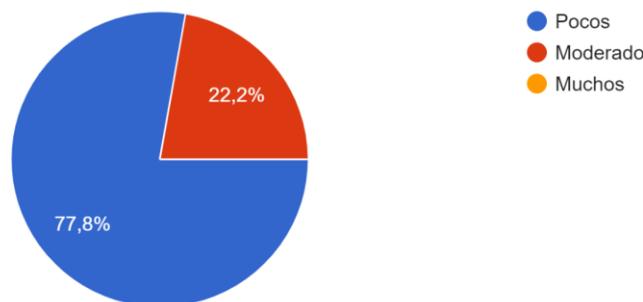


En cuanto a los factores que promueven la realización de CPS, los Servicios consultados ven como el mayor promotor la existencia de normativa relativa a esta temática. Otros factores importantes que promueven esta práctica podría ser la alineación de estas con el plan estratégico de la UdelaR, capacitación y concientización de los funcionarios, existencia de estándares, mayor existencia de productos y servicios relacionados a CPS y la existencia de programas que generen algún tipo de beneficio, y se detectaron como menos relevantes la medición del impacto ambiental que estas compras pueden generar así como la obtención de mejores precios y la existencia de algún tipo de presión por los diversos grupos de interés existentes.

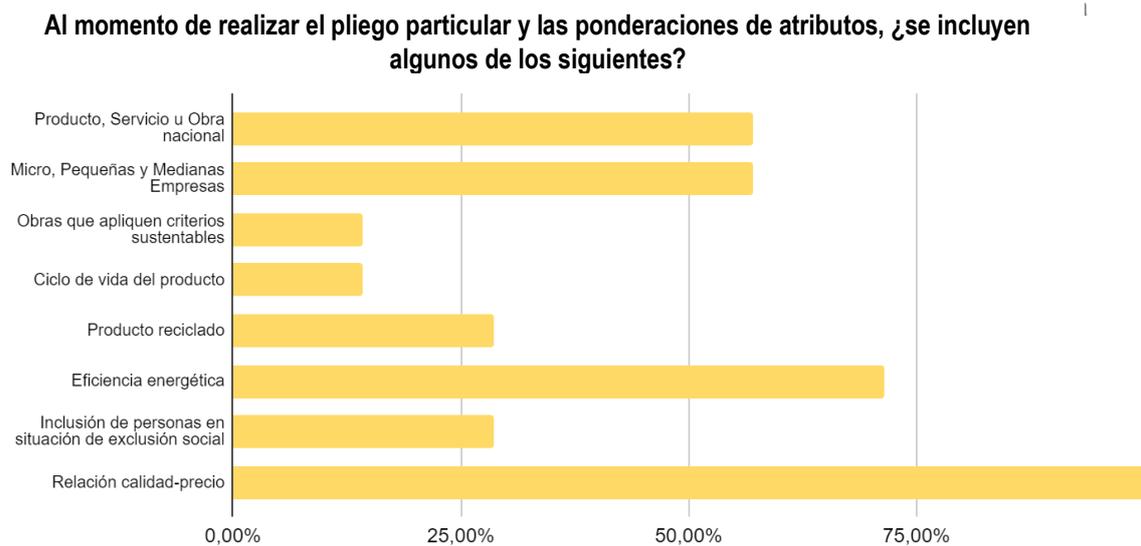
### Criterios de CPS aplicados en los últimos 3 años



¿Qué cantidad de proveedores cree usted que existen en el mercado que podrían satisfacer necesidades de su Servicio brindando bienes y servicios considerando aspectos sostenibles?

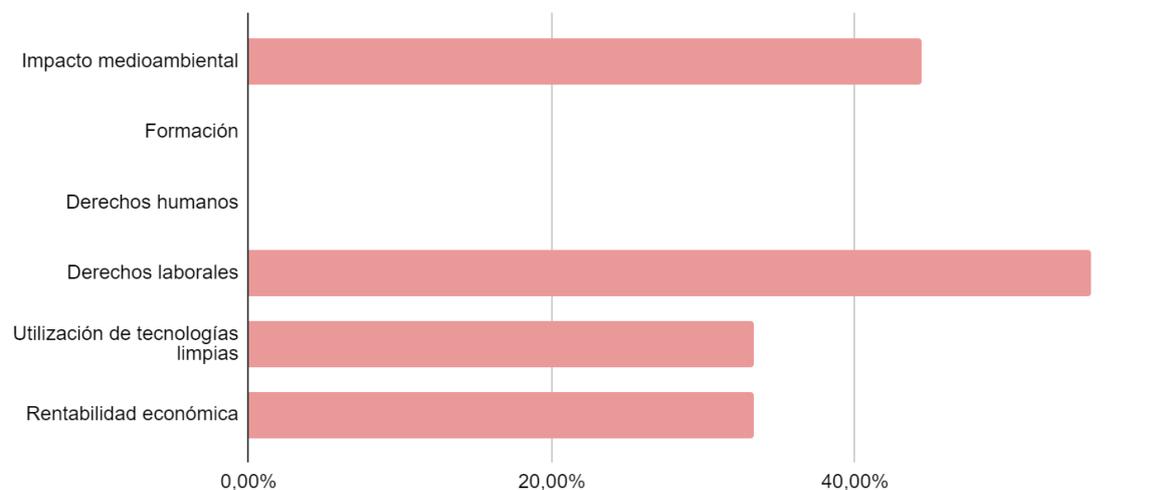


En cuanto a la satisfacción de la demanda de productos y servicios que consideren aspectos sostenibles se observa que la mayoría de los participantes considera que existen pocos en el mercado, mientras que un 22,2% entiende que en el mercado existe una cantidad moderada de proveedores que puedan satisfacer esta necesidad.



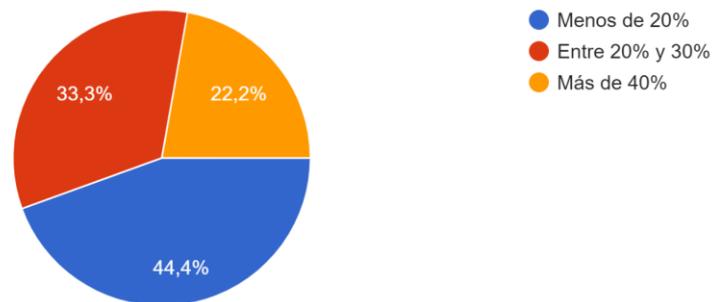
Como se observa en el gráfico, el atributo utilizado por el 100% de los participantes corresponde a la relación calidad-precio del producto.

¿Cuáles de los siguientes factores se consideran en su Servicio para evaluar la sustentabilidad de una oferta?



En cuanto a la fase del procedimiento de contratación que los participantes consideran en la que se puede evaluar aspectos sostenibles, se obtuvo como resultado un porcentaje de 88,9 en las fases de armado de pliegos y evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, en tanto la fase de identificación, evaluación y definición de la necesidad fue una alternativa menor representada con un 44,4%.

Del total de procedimientos competitivos realizados en el último año, ¿Qué porcentaje representan aquellos que incluyen aspectos sostenibles en su pliego?



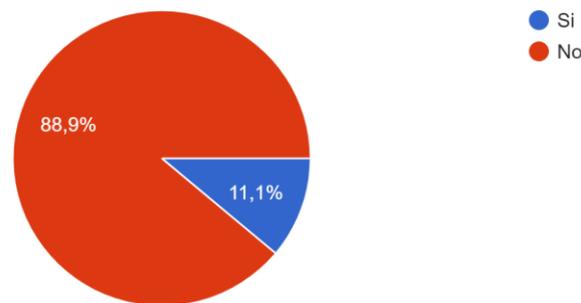
En cuanto a los procedimientos competitivos que incluyen aspectos sostenibles en sus pliegos, se observa que mayormente se incluyen en menos de un 20% del total de procedimientos siendo representado en un 44,4%; siguiendo con un 33,3% los pliegos que incluyen aspectos sustentables entre 20% y 30% y por último y en menor medida, un 22,2% de los participantes declaró que se incluyen aspectos sustentables en más del 40% de los pliegos.

En la misma línea, consultados los participantes sobre la cantidad de ítems que fueron adjudicados en el último año de procedimientos competitivos que consideran aspectos sostenibles en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental), manifiestan en su mayoría que se adjudicaron entre 1 y 3 ítems (un 44,4%), siguiendo con un 33,3% aquellos que declaran haber adjudicado más de 6 ítem en estas condiciones y siguiendo por último un 22,2% de los participantes que indican que se adjudicaron en el último año entre 3 y 6 ítem incluidos en pliegos con aspectos sostenibles.

## 7.4 MONITOREO Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

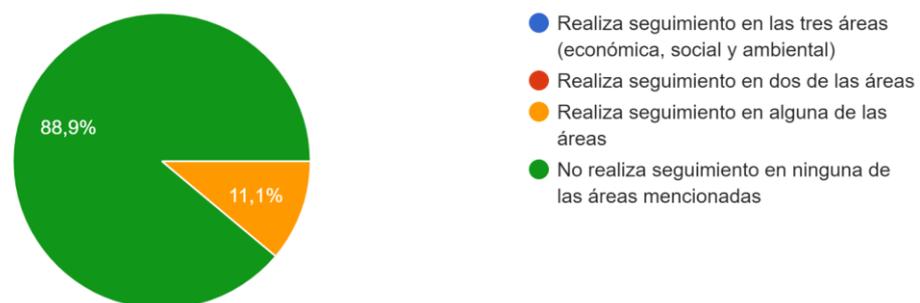
En cuanto al monitoreo, se obtuvo como resultado que la mayoría de los Servicios no cuentan con metas definidas sobre compras públicas sostenibles, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

¿El Servicio cuenta con metas relacionadas a las compras públicas sostenibles?



Un resultado similar se obtuvo al consultar a los Servicios sobre la realización de monitoreo del impacto social, económico y/o medioambiental de los productos o servicios adquiridos mediante mecanismos de sostenibilidad:

¿En qué medida su Servicio realiza monitoreo del impacto (social, ambiental y económico) de la adquisición de bienes y servicios incorporados mediante mecanismos de las compras públicas sostenibles?

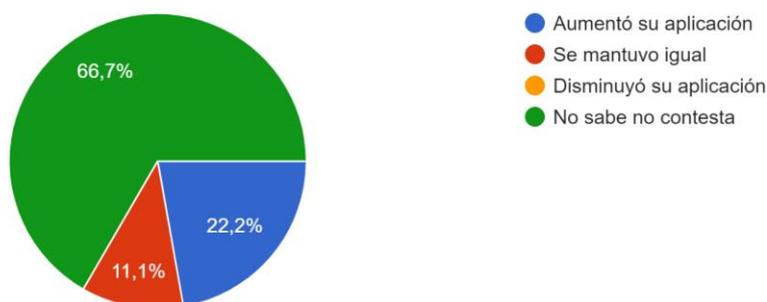


Asimismo, se observa que el Servicio que realiza monitoreo solo lo realiza en una dimensión.

Siguiendo con el cuestionario en el eje de monitoreo, el 11,1% que realiza seguimiento, manifiesta que realiza un estudio de factibilidad, proyectando las ventajas que producirá la posible incorporación del bien.

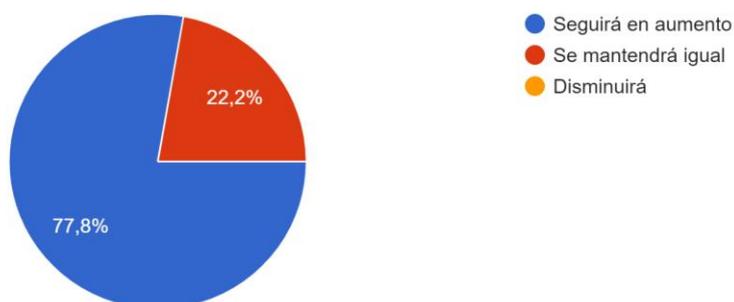
Al consultarles a los participantes sobre su percepción en cuanto a la evolución de las prácticas de Compras Públicas Sostenibles en la UdelaR en los últimos 3 años y como seguirá en los próximos 3 años respondieron lo siguiente:

¿Cómo cree que han evolucionado las CPS en los últimos 3 años?



En este caso, los resultados muestran que la mayoría de los interrogados no respondió acerca de la evolución de las CPS, mientras que un 11,1% considera que se mantuvo igual y un 22,2% opina que aumentó su aplicación.

¿Cómo cree que seguirá evolucionando las CPS en los próximos 3 años?



Gran parte de los servicios interrogados cree que la evolución de las CPS en los próximos años seguirá en aumento.

## 8 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Referente al conocimiento del marco normativo se puede concluir que este es muy diverso. Se observa un conocimiento regular en gran parte de las normas, un bajo conocimiento en normas relacionadas con el medio ambiente y un alto conocimiento de normas laborales. Luego del intercambio realizado con los Servicios, posterior a la recopilación de datos, se llega a concluir que ese conocimiento depende de la relación que tenga la norma con su trabajo cotidiano, por ejemplo en lo que respecta a materia laboral gran parte del funcionariado tiene conocimiento de esta simplemente por su calidad de funcionario público. Referente a la restante normativa, el conocimiento está dado por la realización de algún tipo de capacitación y no por aplicación de esta en la mayoría de los casos.

En la misma línea, siguiendo con el conocimiento de la normativa y práctica de sostenibilidad por parte de los funcionarios, se muestra que más de un 60% de los interrogados considera que menos del 50% del funcionariado conoce la normativa y/o prácticas de sostenibilidad. Si se relaciona este aspecto con el interés que existe en los funcionarios (considerado el mismo dentro del eje de capacitación), se puede inferir que estos porcentajes se deben a que existe un interés mayormente bajo y moderado en el tema de CPS entre los funcionarios.

Siguiendo con la arista de capacitación, se deduce que los funcionarios no han recibido capacitación propia del Organismo en el tema de Compras Públicas Sostenibles, sin embargo existe un alto grado de capacitación a través de la ARCE, esto se debe a que este Organismo es el encargado de elaborar y difundir documentación y pautas técnicas en materia de adquisición de bienes y servicios, así como también diseñar programas de capacitación, entre otros cometidos. En este sentido, es válido aclarar, tal como se mencionó anteriormente, que existe la Red Temática de Medio Ambiente, la cual difunde y promueve buenas prácticas y resultados de investigación en lo que refiere a la dimensión ambiental, lo cual denota un gran interés de la Institución en este tema.

Debido a que la realidad y situaciones económicas, sociales y ambientales van evolucionando a lo largo del tiempo así como también la utilización de tecnología que hacen prescindir o cambiar ciertos requisitos, hacen que la normativa y la aplicación de la misma vaya acompañando estos cambios, con lo cual se hace sumamente importante capacitarse continuamente. En este punto, de lo intercambiado con los Servicios Universitarios, se concluye que existe un alto grado de participantes que se han capacitado en los últimos dos años.

Al relacionar el grado de capacitación así como su antigüedad con el grado de interés que existe entre los funcionarios, se puede observar que los mismos no son consistentes, dado que mientras se muestra un alto grado de capacitación y antigüedad, los resultados son inversos al interés que despierta en los funcionarios. Se infiere de esta lectura, que la capacitación es vista como una herramienta para llevar a cabo su labor y no así como un interés propio.

Consultados acerca de los factores que promueven las CPS, se deriva que estos son muy diversos destacando la importancia de la normativa en este punto. Sin embargo, consultados sobre la incidencia de esta en la motivación de realizar CPS el resultado determinó que en mayor medida esta es moderada. Esto se debe a que los factores que la motivan son muy distintos y no depende únicamente de la normativa.

Otros factores considerados de importancia en la promoción de CPS son la alineación con el plan estratégico de la UdelaR y la capacitación y concientización del funcionariado, este nivel de respuestas representa la base de la que debe partir esta política dado que si el plan estratégico no considera estos aspectos así como si no se da a conocer el concepto al personal en sus diferentes dimensiones no se podría llevar a cabo de manera eficiente. Por su parte se observó que el factor mejores precios que podría estar relacionado con la dimensión económica, y el factor presiones grupos de interés obtuvieron un porcentaje muy bajo, esto denota una menor importancia relativa frente a los factores existencia de productos y servicios sustentables, existencias de certificaciones de calidad y programas que generan beneficios. Por lo tanto podemos concluir que los factores relacionados con la dimensión económica no se consideran relevantes, en un nivel intermedio se encuentran aquellos factores relacionados con la dimensión ambiental, siguiendo en orden de relevancia los relacionados con la dimensión social, y los más destacados aquellos no relacionados directamente a alguna dimensión sino con aspectos que se refieren a la existencia de externalidades positivas y que pueden abarcar más de una dimensión, como ser la existencia de productos o servicios relacionados a las CPS o aquellos factores sustantivos para la correcta aplicación de esta práctica como ser alineación del plan estratégico de la UdelaR con esta.

Las barreras que pueden encontrarse a la hora de realizar este procedimiento son de diversa índole, destacándose principalmente la falta de lineamientos estratégicos. Como se vio, la alineación del plan estratégico como motivador de las CPS es considerado un pilar fundamental, por lo cual se puede concluir que si se busca promover esta clase de prácticas las mismas deben ser incorporadas en el plan estratégico a efectos de lograr la conjunción de esfuerzos necesarios para lograr el objetivo que se busca con esto.

Otra barrera que se destaca es la falta de experiencia, esta puede estar alineada con otro de los motivadores en la realización de CPS como puede ser la capacitación y conocimiento de la normativa y su aplicabilidad en la práctica, por lo cual es de vital importancia contar con funcionarios capacitados y actualizados en esta materia que permita afrontar las situaciones que se puedan presentar en el futuro.

Por otro lado se observó que existe la percepción que los productos o servicios sustentables tienen un costo elevado respecto a otros productos o servicios que se ofrezcan en el mercado, por lo cual se ve a esta variable como una limitante a la hora de realizar este tipo de procedimientos. Por este motivo sería imprescindible contar con la información de mercado en cuanto a su costo pero también considerando el valor por dinero de estos.

Otra percepción detectada en el relevamiento es la complejización que puede traer al plan anual de compras la incorporación de estos tipos de procedimientos. Cabe destacar que en el ejercicio 2023 la UdelaR comenzará a realizar este tipo de plan por lo cual de acuerdo a lo manifestado por los participantes aún se cuenta con cierta incertidumbre por la realización de este. A efectos de disminuir esta incertidumbre se podría proponer la realización de manuales y procedimientos de CPS con motivo de ordenar y estandarizar los procedimientos de adquisiciones que contemplen estas características.

En relación a la existencia de productos sostenibles en el mercado se puede concluir que la insuficiencia de estos no es vista como una barrera, en tanto, la mayor existencia de estos en el mercado es vista como un factor de promoción de las CPS como se mencionó anteriormente.

En cuanto a las políticas aplicadas en la UdelaR en los últimos tres años se destacan el subprograma de contratación pública para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como también tiene un gran porcentaje de aplicación los márgenes de preferencia. Por lo tanto debería realizarse un mayor énfasis en la aplicación de las demás políticas ya que todas representan un aporte significativo en mejorar el bienestar social, económico y medioambiental. No obstante cabe mencionar que los resultados arrojaron un considerable porcentaje de aplicación respecto a la política de inserción de personas liberadas, como también las relacionadas a eficiencia energética y monotributistas social mides. En particular, la política de adquisición de aires acondicionados presenta un alto grado de aplicabilidad, de lo cual se infiere que responde a la práctica de la norma técnica nº 2 de 2019.

Sobre los atributos más considerados al momento de realizar las ponderaciones para evaluar una oferta en el pliego particular, se observó que un alto porcentaje de los interrogados

considera la relación calidad precio, así como la condición de producto, servicio u obra nacional y MIPYMES. Esto indica cuáles de las políticas existentes son más aplicadas en UdelaR, por consiguiente permite determinar cuáles son aquellos atributos que deberían evaluarse o incrementar su evaluación en el futuro a efectos de lograr la incorporación en mayor porcentaje de distintos criterios sustentables.

En referencia a la percepción que tenían los servicios respecto a la existencia de proveedores que brinden productos o servicios sustentables es baja. Sin embargo, luego de realizar una mirada por distintos sitios web sobre proveedores de productos sustentables, se llegó a que existe una amplia gama de organizaciones orientadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). En particular, en Uruguay se cuenta con la DERES, quien presenta un monitor de desarrollo sostenible, en el cual mediante la aplicación de indicadores se mide si una empresa es sostenible o no. Como resultado de este monitoreo se obtuvo que hay una existencia considerable de organizaciones que contemplan las cualidades sostenibles, estas son de la más variada actividad: agropecuarios, construcción, servicios de salud, servicios financieros, industria, entre otros.

Al momento de evaluar la sustentabilidad de una oferta, los Servicios consideran como factor relevante el cumplimiento de derechos laborales, así como el impacto medioambiental y en menor medida la utilización de tecnologías limpias y rentabilidad económica. Se observa que no son considerados los factores relativos a la formación y a los derechos humanos.

Consultados sobre la etapa del procedimiento de contratación en la que se pueden evaluar estos aspectos, se obtuvo como resultado principalmente la etapa de armado de pliegos y evaluación de ofertas y adjudicación de contratos. Teniendo en cuenta el resultado comentado anteriormente sobre las limitantes a la hora de aplicar la política de CPS, en lo que tiene que ver sobre la percepción de la complejización que puede traer al plan anual de compras la incorporación de estos tipos de procedimientos, se puede inferir la misma idea ya que los Servicios evalúan los aspectos sostenibles en la etapa de identificación, evaluación y definición de la necesidad en menor medida. Por lo tanto se podría hacer un mayor énfasis en la importancia que tiene la planificación en esta clase de procedimientos, por esto los aspectos de evaluación deberían ya tenerse en cuenta en el plan de compras a efectos de lograr una adecuada conjunción con los objetivos sostenibles a plantearse.

La mayoría de los participantes manifiestan que menos del 30% de los procedimientos competitivos incluyen aspectos sostenibles y de esos procedimientos se adjudicaron en su mayoría más de tres ítems en gran parte de los casos se superó los seis ítems. De esto se deduce que a pesar de ser bajo el porcentaje de procedimientos competitivos que incluyen aspectos sustentables existe una alta adjudicación de ítems con estas características.

Respecto a la existencia de metas relacionadas a las CPS se observa que la entidad no cuenta en su mayoría con metas de esta índole, por lo cual sería pertinente como se mencionó anteriormente la inclusión de estas en el plan estratégico a efectos de lograr lineamientos y objetivos sólidos, amparados y apoyados por todos los órdenes, lo que permite un mayor acercamiento al alcance de estos.

Consultado a los servicios sobre la existencia de monitoreo del impacto que puede producir la incorporación de estos bienes indicaron que no se realiza ningún tipo de monitoreo. Asimismo, uno de los Servicios indica que se realiza un estudio de factibilidad previo a la incorporación del bien en donde se proyecta el impacto que tendría su compra. Sería pertinente realizar esta clase de análisis ex – ante para identificar en primera instancia el posible impacto positivo que este tiene en su respectiva dimensión. También es importante realizar un monitoreo ex – post, a efectos de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos trazados y conocer posibles desvíos.

Sobre la evolución de las CPS en la UdelaR en los próximos tres años los participantes consideran que seguirá en aumento su aplicación. Esto podría reflejar que las futuras líneas de acción a plantearse por parte de la UdelaR deberían incluir en mayor medida esta tendencia.

## 9 CONCLUSIONES FINALES Y POSIBLES FUTURAS LÍNEAS DE ACCIÓN

La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborados por las Naciones Unidas, la Universidad de la República, como organismo que forma parte del Estado uruguayo, la cual tiene como algunos de sus fines el defender el bienestar social, los derechos de persona humana, además de contribuir al estudio de problemas de interés general, debería actuar y contribuir a la obtención de estos objetivos, logrando asimismo minimizar las externalidades negativas y promover las externalidades positivas con su accionar.

Para avanzar hacia las bases de este desarrollo sostenible, se deben llevar adelante acciones que involucren a la sociedad en su conjunto, el sector público y privado, de esta forma se puede lograr un trabajo colectivo e integrador, así como también lograr el fortalecimiento de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Otro aspecto fundamental en este proceso, es el de incentivar y acrecentar el interés del funcionariado en esta práctica, lo cual se podría alcanzar mediante el dictado de capacitación

propia de la UdelaR en lo que tiene que ver con Compras Públicas Sostenibles de manera que su agenda se encuentre orientada a objetivos y prácticas propias de la UdelaR.

Si bien comúnmente la capacitación se encuentra orientada a las personas que intervienen en el proceso de compra, es recomendable que esta se extienda a la totalidad de los funcionarios a efectos que estos puedan incorporar buenas prácticas y conocimientos sobre las CPS.

Por otro lado, es conveniente hacer énfasis en el concepto valor por dinero, el cual es muy importante que sea utilizado al momento de efectuar las compras públicas. Es adecuado que los procedimientos de compras no solo sean evaluados por el precio sino también por aquellos factores monetarios y no monetarios que puedan tener impacto en este. Logrando en primera instancia una utilización correcta y precisa de los recursos y a su vez lograr alcanzar los objetivos planteados para ese procedimiento. Para esto se debe plantear que cada uno de los procedimientos sea eficiente, eficaz y respete el principio de economía.

La evolución del enfoque tradicional de contratación a uno enfocado en generar Valor por Dinero necesita de profundizar y fortalecer los principios que rigen las contrataciones, los procedimientos administrativos, y el fin en sí de las compras públicas, con el objetivo de que estas sean también una herramienta eficaz para promover el Desarrollo Sostenible y fomentar nuevos modelos de gestión empresarial.

Otro aspecto que se debe considerar es el ciclo de vida de los productos, se debe incorporar este concepto de tal forma que el mismo permita minimizar los impactos negativos que pueden producir los distintos productos. Se debe comenzar a pensar en una economía circular ir más allá del ciclo propio del producto, si la sociedad, el estado, las empresas y demás interesados incorporan estas políticas realmente se comienza a dar el paso hacia el alcance de los objetivos sustentables.

La planificación anual de las compras públicas, plasmada en el PAC brinda la oportunidad de comenzar a determinar cuáles pueden ser los criterios sostenibles que se puedan integrar a los respectivos contratos, así como su idea principal, la identificación oportuna de necesidades así como utilización eficiente de recursos. Esta herramienta permitirá sin dudas comparar la ejecución planificada con la realmente ejecutada en un período y por lo tanto, la toma de decisiones en pro de ir mejorando y subsanando esos desvíos.

Si se toma como referencia las Directivas de la RICG, en lo que refiere al cumplimiento de los objetivos contenidos dentro del plan estratégico de la organización, se podría incorporar como ejemplo manuales de compras y contrataciones sostenibles, pliegos de condiciones

modelo de uso obligatorio, estrategias para la caracterización de proveedores de bienes y servicios sostenibles, modelos de ponderación y verificación de requisitos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Para evaluar los criterios de sostenibilidad, es necesario contar con información comparable que pueda ser tomada de referencia en sus tres dimensiones: ambiental, económico y social. Actualmente, no se cuenta con marcos de referencia aprobados a nivel nacional, con lo cual esto puede ser una limitante al momento de considerar su aplicación.

En lo que respecta al pliego particular de condiciones, se podrían incluir cláusulas que contemplen en sus especificaciones técnicas requisitos sostenibles.

Sería conveniente determinar un porcentaje de compras públicas que cuenten con criterios de sostenibilidad en cualquiera de las dimensiones establecidas en el Plan Estratégico.

Actualmente existen en Uruguay criterios de evaluación de ofertas tanto transversales como específicos, estos son en la mayoría de los casos de aplicación obligatoria dado que su fuente es una norma. Considerando que además de los criterios nacionales antes mencionados existen diversas tendencias internacionales en las cuales se brindan herramientas muy completas en esta índole, en particular teniendo en cuenta la guía de Compras Públicas Sostenibles para Costa Rica, podría servir de ejemplo a efectos de incorporar aspectos tanto a la hora de realizar la evaluación de la oferta de un bien o servicio incluido dentro de las once categorías que en esta se mencionan, como a la hora de realizar el seguimiento de la misma, a efectos de complementar el aporte que generan los criterios ya existentes. Con la aplicación de esta guía además se potenciaría e incorporarían buenas prácticas en materia de CPS.

Para determinar si se cumplió con los objetivos propuestos en la adquisición de un bien o servicio, así como medir su impacto tanto social, como económico y ambiental es importante realizar un monitoreo de las prácticas afines con CPS en la fase previa a la contratación así como posterior.

El monitoreo podrá efectuarse mediante la utilización de indicadores que logren determinar el comportamiento de las Compras Públicas Sostenibles en un período, como pueden ser los siguientes:

- Número de procedimientos de contratación en el año que incluyen criterios de sostenibilidad en sus tres dimensiones
- Número de contratos que incluyen criterios de sostenibilidad/Total de procedimientos de contratación
- Total obligado a contratos con criterios sostenibles/Presupuesto total

- Número de contratos asignados a MIPYMES/Total de contratos

Para finalizar, los objetivos de desarrollo sostenibles propuestos por las Naciones Unidas, se cumplirán en la medida que se vayan realizando acciones conjuntas y coordinadas entre el sector privado, gubernamental, académico, financiero y de la sociedad, que logren alinear el sistema económico, de producción y financiero con el interés público común y del ambiente.

Por lo tanto para lograr que las compras públicas sostenibles se implementen de una forma adecuada, se debe contar con un marco legal apropiado y actualizado a las diversas tendencias internacionales, que el mercado cuente con una maduración necesaria la cual garantice la existencia de productos sustentables en el cual existan diversos sistemas de incentivos hacia las empresas proveedoras, que se realice una correcta aplicación de los distintos criterios de sostenibilidad, que exista la capacitación y concientización necesaria en los distintos stakeholders, como así un adecuado sistema de monitoreo que permita identificar el impacto de estas acciones como posibles desvíos.

## 10 BIBLIOGRAFÍA

- ARCE. (2021). Las CPS y sus instancias de apoyo.
- Chagoya, E. R. (2008). Métodos y técnicas de investigación.
- Comité Directivo de Compras Públicas Sostenibles. (2022). Guía de Compras Públicas Sostenibles. Costa Rica.
- Constitución de la República. (1967).
- Decreto 191. (2019). *Reglamentación del artículo 43 de la Ley 18.362, relativo a la creación del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.*
- Decreto N° 371. (2010). *Micro, pequeñas y medianas empresas. Programa de fortalecimiento.*
- Decreto N° 402. (2018). *Reglamentación del artículo 213 de la Ley 18.834 y artículos 81 y 82 de la ley 18.362, relativas a la política de Compras Públicas Sostenibles.*
- Decreto N° 260 - Reglamentación de la Ley n° 17.849 sobre reciclaje de envases. (2007).
- Delpiazzo, C. E. (2020). Derecho Administrativo General.
- Ley 17.897, artículo 14. (19 de 09 de 2005). *Ley de humanización y modernización del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada.*
- Ley 18.597 - Ley de uso eficiente de la energía. (2009).
- Ley N° 18251 - Tercerizaciones laborales. Responsabilidad solidaria. (2008).
- Ley N° 19.292. (2014). *Declaración de interés general. Producción familiar agropecuaria y pesca artesanal.*
- Ley Orgánica de la Universidad de (Constitución de la República)la República n° 12.549. (1958).
- N°315, D. (2010). Plan de gestión de residuos de envases.
- Norma Técnica 2. (2019). *Implementación de criterios de eficiencia energética en la adquisición de equipos de aire acondicionado.*
- OCDE. (s.f.). *Recomendación del consejo sobre contratación pública.*
- ONU. (2015). *Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
- OPP. (2019). *Estrategia nacional de desarrollo Uruguay 2050.*
- Red de Empresas por el Desarrollo (DERES).* (28 de 11 de 2022). Obtenido de <https://deres.org.uy/>

RICG. (2011). *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo.*

RICG. (2021). *Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles .*

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. (2020).

## 11 ANEXOS

### CUESTIONARIO COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer el grado de aplicación de políticas de compras públicas sostenibles en la UdelaR, así como también el conocimiento y aplicación de la normativa vigente y capacitación en el tema.

La información relevada en este cuestionario sólo se utilizará como insumo del trabajo de campo, no siendo individualizada.

1. Ingrese Servicio, Instituto o Facultad al que pertenece
2. ¿Cuál es la antigüedad con la que cuenta en su cargo?
3. ¿Y en el sector de adquisiciones?
4. ¿Cuál de la siguiente normativa conoce? (indique aquellas que conoce):
  - Decreto 402/2018
  - TOCAF: artículos 79 y 152 (bases y lineamientos de sustentabilidad ambiental)
  - Norma Técnica 2/2019
  - Art 14 ley 17897 del 19/09/2005 Inserción personas liberadas
  - Art. 43 y 44 Ley 18.362 y Decreto Reglamentario N°371/010 Producción a cargo de grupos vulnerables.
  - Ley N° 17.849, Decreto N° 260/007 y Decreto N°315/010 Generación de residuos
  - Ley N° 18.251. Tercerizaciones laborales. Responsabilidad solidaria
  - Ley N° 19.292 y Decreto N° 86/015 Producción a cargo de grupos vulnerables
  - Ley 18.597, Decreto N° 429/009, Decreto N°152/010 y Decreto N° 527/008 Eficiencia energética
  - Decreto 191/19 - Régimen de compra pública innovadora
  - TOCAF: artículo 58 y Decreto 13/009 y Decreto 164/013 (márgenes de preferencia)
  - TOCAF: artículo 59 y 60

- Normativa de Inclusión Social (igualdad derecho hombres y mujeres, inclusión de personas liberadas, regulación identidad de género, lucha contra el racismo, etc.)
  - Normativa de Seguridad Social (Accidentes de trabajo, enfermedades, etc.)
  - Otra
5. ¿En qué grado cree que la normativa favoreció la aplicación de criterios de CPS en su Servicio?
- Nada
  - Poco
  - Moderado
  - Mucho
6. En el caso de que se aplique, ¿Qué dimensiones se han contemplado al momento de realizar una contratación?

**Económica:** son aquellos criterios que permiten la incorporación de condiciones que consigan satisfacer de forma más conveniente la necesidad solicitada y que ayuden a determinar la oferta económicamente más ventajosa, considerando costos asociados y costos externos de un requerimiento. Además, estos criterios permiten obtener una mejor relación calidad-precio de la oferta a partir de la identificación de buenas prácticas de gestión empresarial y gestión financiera por parte del proveedor.

**Ambiental:** son aquellos criterios que procuran la contratación de bienes y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

**Social:** son aquellos criterios que buscan reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral.

- Las tres dimensiones
- Dos dimensiones

- Una dimensión
  - No aplica
7. De los funcionarios del sector de adquisiciones, ¿en qué grado considera que están en conocimiento de la normativa y prácticas de sostenibilidad?
- Menos del 30%
  - Entre el 30% y 50%
  - Más del 50%
8. ¿Los funcionarios del Servicio se han capacitado en el tema? ¿A través de qué Institución?
- ICF de la UdelaR
  - ARCE
  - Organismos externos (por ejemplo RICG)
  - No se recibió capacitación
9. En caso que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuál fue su última capacitación?
- Menos de 1 año
  - Entre 1 y 2 años
  - Más de 3 años
10. ¿Qué grado de interés considera que existe por las CPS en su unidad?
- Bajo
  - Medio
  - Alto
11. Criterios de CPS que se han aplicado en los últimos 3 años:
- Bienes, servicios y obras públicas nacionales (Margen de preferencia)
  - Mujeres en situación de vulnerabilidad
  - Regímenes de compras públicas innovadoras
  - Papel reciclado
  - Personas Liberadas
  - Aire acondicionado
  - Eficiencia energética A, A+
  - Adquisición de alimentos y víveres frescos suministrados por cooperativas de productores
  - Monotributo social MIDES

- Reserva de Mercado
- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que estará bajo la coordinación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, que estará bajo la coordinación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo Científico-Tecnológico y la Innovación, que estará bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación

12. ¿Cuál o cuáles de las siguientes cree que es una barrera al momento de aplicar las compras públicas sostenibles?

- Costo elevado
- Falta de experiencia
- Falta de capacitación del personal
- Complejización de la planificación anual de las compras
- Percepción de falta de productos sostenibles en el mercado
- Ausencia de lineamientos estratégicos
- Otra

13. ¿Cuál de los siguientes factores cree que es promotor de la realización de CPS?

- Existencia de estándares o certificaciones de calidad
- Alineación con el Plan Estratégico de la UdelaR
- Medición e impacto de beneficios ambientales
- Normativa en CPS
- Capacitación y concientización del funcionariado sobre el impacto de CPS
- Presiones de grupos de interés
- Mayor existencia de productos y servicios relacionados a CPS
- Existencia de programas que generen beneficios
- Existencia de productos y servicios relacionados a CPS
- Otra

14. ¿Qué cantidad de proveedores cree usted que existen en el mercado que podrían satisfacer necesidades de su Servicio brindando bienes y servicios considerando aspectos sostenibles?

- Pocos
- Moderado
- Muchos

15. Al momento de realizar el pliego particular, y las ponderaciones de atributos, ¿se incluyen algunos de los siguientes?

- Producto, Servicio o Obra Nacional
- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Obras que apliquen criterios sustentables
- Ciclo de vida del producto
- Producto Reciclado
- Eficiencia Energética
- Inclusión de personas en situación de exclusión social (mujeres vulnerables, personas liberadas, comunidad LGTBIQ+ , afrodescendientes)
- Relación Calidad – Precio
- Otra

16. ¿Cuáles de los siguientes factores se consideran en su Servicio para evaluar la sustentabilidad de una oferta?

- Impacto medioambiental
- Formación
- Derechos humanos
- Derechos laborales
- Utilización de tecnologías limpias
- Rentabilidad económica
- Otra

17. ¿En qué fase del procedimiento de contratación cree que se pueden considerar aspectos sostenibles?

- Identificación, evaluación y definición de la necesidad

- Armado de pliegos
- Evaluación de ofertas y adjudicación de contratos

18. Del total de procedimientos competitivos realizados en el último año, ¿Qué porcentaje representan aquellos que incluyen aspectos sostenibles en su pliego?

- Menos de 20%
- Entre 20% y 30%
- Más del 40%

19. Del total de procedimientos competitivos realizados en el último año y que consideran aspectos sostenibles, ¿qué cantidad de ítems fueron adjudicados a proveedores que cumplen aspectos sostenibles (social, económico, ambiental)?

- Entre 1 y 3 ítems
- Entre 3 y 6 ítems
- Más de 6 ítems

20. ¿El Servicio cuenta con metas relacionadas a las compras públicas sostenibles?

- SI
- NO

21. En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, indique cuáles son esas metas.

22. ¿En qué medida su Servicio realiza monitoreo del impacto (social, ambiental y económico) de la adquisición de bienes y servicios incorporados mediante mecanismos de las compras públicas sostenibles?

- Realiza seguimiento en las tres áreas (económica, social y ambiental)
- Realiza seguimiento en dos de las áreas
- Realiza seguimiento en alguna de las áreas
- No realiza seguimiento en ninguna de las áreas mencionadas

23. En caso de realizar monitoreo, ¿en qué oportunidad se realiza el mismo?

- Antes de la contratación

- Posterior a la contratación
- Ambas
- No corresponde

24. En el caso de realizar seguimiento indique brevemente en qué consiste el mismo.

### **Preguntas a nivel de toda la UdelaR**

En este grupo de preguntas se busca respondan de acuerdo a su percepción de las Compras Públicas Sostenibles en toda la UdelaR.

25. ¿Cómo cree que han evolucionado las CPS en los últimos 3 años?

- Aumentó su aplicación
- Se mantuvo igual
- Disminuyó su aplicación
- No sabe no contesta

26. ¿Cómo cree que seguirá evolucionando las CPS en los próximos 3 años?

- Seguirá en aumento
- Se mantendrá igual
- Disminuirá